



CANCELESE REFUERZO EDUCATIVO A LA ESCUELA TOMAS LAGO

DECRETO (E) N° 3241

CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Resolución Exenta N° 1591 de fecha 04.08.2016, que autoriza pago de subvención de refuerzo educativo a establecimientos educacionales de la Región del Biobío que indica.

DECRETO:

1.-PAGUESE refuerzo educativo a la Escuela Tomas Lagos de la comuna de Chillán Viejo, según resolución N° 1591 del 04.08.2016 por el valor total de \$ 136.000.- girado por el MINEDUC.

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01 y 02 del presupuesto de Educación Vigente del Área de subvención regular del MINEDUC.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / MPF / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Seremi Educación, Decreto de Pago.